

	<b>Termino de Referencia</b>	Octubre 2024
---	------------------------------	--------------

## **VENTA DE TAMBORES VACIOS N° 06/2024**

### **1. ANTECEDENTES**

YPFB TRANSPORTE S.A. es una empresa boliviana dedicada al transporte de hidrocarburos a través de sus sistemas de gasoductos, poliductos y oleoductos en 7 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

YPFB TRANSPORTE S.A., opera los 365 días del año, en los cuales sus equipos son sometidos a mantenimientos programados conforme a las horas de operación de los mismos. Dentro de las actividades ejecutadas en estos mantenimientos, se encuentra el cambio de aceite de los motores, lo que genera como residuo, tambores metálicos vacíos de aceite lubricante de 200 litros.

### **2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

YPFB TRANSPORTE S.A. (en adelante YPFB TR.), convoca a las empresas interesadas legalmente establecidas en el país, a participar de la subasta de lotes de tambores metálicos vacíos usados con restos de aceites lubricantes, a generarse de forma bimestral en los sitios operativos de YPFB TR, en un volumen aproximado de 1050. Kilos (70 tambores vacíos). Se estima generar un volumen aproximado de 12.600 kilos durante el periodo de duración del contrato. Como lo indicamos, los tambores vacíos, serán entregados de manera bimestral durante 2 años, mediante un contrato marco de acuerdo a los términos y condiciones fijados en las siguientes especificaciones técnicas.

Las empresas, en adelante "Proponentes", que participen del presente proceso de venta de tambores vacíos de propiedad de YPFB TR, reconocen que el mismo se encuentra sujeto a los términos y condiciones fijados en el presente documento y cuyos efectos se extienden hasta la suscripción del documento de transferencia correspondiente al beneficiario con la adjudicación (para todo efecto y en adelante el "Adjudicatario").

La modalidad de adjudicación es al mejor precio ofertado por kilo, según la mejor oferta recibida por kilogramo de metal (tambores vacíos); esto quiere decir, que solamente un proponente podrá adjudicarse el total del volumen ofertado.

El Adjudicatario deberá pesar la cantidad de tambores vacíos, el peso total es por la que deberá pagar. Todo este proceso deberá ser realizado bajo el seguimiento estricto de un supervisor designado por YPFB TR y representantes del Adjudicatario.

El punto de entrega de los tambores vacíos se realizará en los depósitos de YPFB TR, ubicados en la Avenida final Piray 5to anillo en la ciudad de Santa Cruz o en los sitios que determine YPFB TR dentro de la ciudad de Santa Cruz de la sierra. En este punto el supervisor de YPFB TR y el encargado del Adjudicatario, realizarán la entrega y recepción de los tambores vacíos, será registrado en las boletas o formularios de entrega/recepción y firmadas en el sitio por los responsables de ambas empresas.

	<b>Termino de Referencia</b>	Octubre 2024
---	------------------------------	--------------

Los proponentes deberán contemplar, por su cuenta el traslado de los tambores vacíos desde los depósitos de YPFB TR, hasta las instalaciones de la empresa que se adjudique para su reciclaje. Por tanto, no se deberá incluir un monto de transporte.

### **3. INSPECCIÓN PREVIA VOLUNTARIA**

Los proponentes interesados, pueden realizar una visita previa a los depósitos de YPFB TR citados antes. Desde el día **28 de octubre de 2024 hasta el 08 de noviembre de 2024, de horas 08:00 am a 12:00 pm únicamente, previa coordinación con YPFB TR.** Estas inspecciones no representan una obligatoriedad para la presentación de ofertas.

### **4. CONDICIONES PARA PROPONENTES**

Los proponentes deberán ser empresas legalmente establecidas en el país que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Contar con Licencia Ambiental (LA) departamental homologada, o similares autorizaciones dependiendo del rubro, para la gestión y disposición de tambores metálicos vacíos usados.
- b) Registro de Operador Autorizado (ROA)
- c) Disponer de instalaciones que permitan el aprovechamiento de los tambores vacíos usados y la disposición adecuada de los residuos y efluentes generados en el proceso.
- d) Contar con documentación que respalde la gestión sobre el aprovechamiento de los tambores metálicos vacíos usados y sobre los residuos resultantes de esta actividad.
- e) La empresa que se adjudique la compra de tambores vacíos usados, debe garantizar que los mismos no pueden ser usados como recipientes de agua o almacenamiento de alimentos para consumo humano o animal.
- f) Los operarios deberán estar capacitados para realizar dicha actividad y contar con el EPP adecuado.
- g) Los camiones que realizarán el transporte de los tambores vacíos, deberán estar en óptimas condiciones y protegidos para evitar filtraciones por goteo durante su transporte.
- h) Todas las actividades a realizarse deberán ser coordinadas previamente con las personas de Contacto asignadas por YPFB TR.

### **5. CONFIDENCIALIDAD**

YPFB TR. considera, y los proponentes reconocen que, la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar a lo largo del proceso, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB TR. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

	<b>Termino de Referencia</b>	Octubre 2024
---	------------------------------	--------------

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para considerar la descalificación del proponente o, en su caso, la resolución del contrato, preservando YPFB TR. el derecho de demandar al infractor y a los que resultaren, sea por dolo o culpa, co-participes materiales y/o intelectuales del daño que pudiese ocasionarse.

## 6. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes interesados deberán presentar sus ofertas físicamente en las oficinas de YPFB TRANSPORTE S.A. (Gerencia de Contrataciones), ubicadas en la Av. Doble vía la Guardia Km. 7 ½, Santa Cruz de la Sierra – Bolivia, **hasta las 11:00 horas del día 11 de noviembre de 2024.**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado en físico al **Sr. Adhemar Mendoza.**

## 7. PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán, a efectos de habilitar sus propuestas, presentar todos y cada uno de los documentos detallados a continuación:

- a. Anexo 2 - “**Formato de Ofertas**” debidamente llenado y firmado por el Representante Legal de las empresas.

Para empresas:

- i. Razón social de la Empresa.
- ii. Número de NIT y una fotocopia del mismo.
- iii. Nombre(s) y Apellido(s) del Representante Legal
- iv. Número de Carnet de Identidad del Representante Legal y una fotocopia del mismo.
- v. Fotocopia del Poder Legal del Representante Legal.
- vi. Dirección domicilio actual.
- vii. Correo electrónico.
- viii. Teléfono celular de contacto.
- ix. Teléfono fijo (si tuviese).

No se considerarán las Ofertas que no utilicen el Formato del Anexo 2 exigido para el presente proceso.

**Debe tomarse en cuenta que YPFB TR. emitirá factura fiscal sobre los ítems vendidos, para tal efecto, los datos mencionados en este punto, serán los considerados para la emisión de factura y trámites de transferencia.**

## 8. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN

Recibidas todas las ofertas, YPFB TR. correrá un proceso interno y particular de verificación de las propuestas recibidas, comunicando posteriormente el resultado, únicamente a los beneficiados con la adjudicación.

	<b>Termino de Referencia</b>	Octubre 2024
---	------------------------------	--------------

Los proponentes reconocen que no se genera en YPFB TR. obligación alguna de hacer públicos sus verificaciones o evaluaciones, ni de prestar aclaraciones o explicaciones de ningún tipo respecto a tales resultados.

En caso de que un adjudicatario no coadyuvare en el proceso de transferencia o se resistiera a presentar algún documento esencial, o alguna inspección de sus instalaciones solicitada por YPFBTR. o se negase a suscribir el documento de compra-venta sin justificación válida, YPFB TR. podrá dejar sin efecto la transacción y restituir el monto pagado deduciendo los gastos inherentes incurridos, reservándose el derecho de adjudicar a otro proponente o declarar desierto el proceso.

## **9. OBLIGACIONES**

### **9.1. Los Adjudicatarios se obligan a:**

Realizar el pago anticipado por la entrega de cada lote de acuerdo a los kilos estimados previamente. En caso de que exista remanente de dinero en cada lote ya sea a favor de YPFB TR o del Adjudicatario, el mismo será contabilizado para la siguiente entrega.

- 9.1.1. Realizar el pago señalado en el numeral anterior, únicamente, mediante depósito a la cuenta bancaria a ser proporcionada por YPFB TRANSPORTE S.A.
- 9.1.2. Presentar a YPFB TR. la papeleta de depósito para poder coordinar cada entrega y emisión de la factura.
- 9.1.3. Coadyuvar en el trámite de transferencia a ser realizado por YPFB TR. y facilitar cuanta información y documentación sea necesaria para el efecto.
- 9.1.4. No elevar ningún reclamo a YPFB TR. en razón de que dichos bienes están siendo enajenados en condición de residuos, obsolescencia y desuso y que la sola presentación de una oferta implica el reconocimiento tácito del conocimiento pleno de las condiciones generales y particulares de los tambores metálicos vacíos usados con residuos de aceites objeto de la presente invitación.
- 9.1.5. Recibir las inspecciones que YPFB TR vea conveniente realizar a los predios donde se gestionarán los turriles vacíos.
- 9.1.6. El adjudicatario se compromete a que los turriles entregados no podrán ser utilizados para el almacenamiento de agua y/o productos consumibles y deberá mantener indemne a YPFB TR por cualquier uso indebido.

### **9.2. YPFB TRANSPORTE S.A. se obliga a:**

- 9.2.1. Comunicar de forma escrita a los Adjudicatarios detallando la adjudicación del lote de tambores metálicos vacíos usados.

	<b>Termino de Referencia</b>	Octubre 2024
---	------------------------------	--------------

- 9.2.2. Realizar los trámites de transferencia de los tambores metálicos vacíos usados, dentro de un plazo razonable e indeterminado, debiendo el adjudicatario estar plenamente disponibles para coadyuvar en los mismos y en los sitios indicados anteriormente.
- 9.2.3. Contándose con toda la documentación debidamente registrada ante las instancias legales pertinentes, realizar la entrega física de los tambores metálicos vacíos usados al adjudicatario en horas y fechas a ser coordinada entre las partes en las instalaciones determinadas y con las formalidades internas que al efecto disponga esta última.
- 9.2.4. La entrega de tambores metálicos vacíos usados, se evidenciará a través de la generación del registro de entrega/ recepción correspondiente.

#### **10. DECLARACIÓN DESIERTA**

YPFB TR. podrá declarar desierto el presente proceso de forma total o parcial, a su sola conveniencia, sin justificación alguna, ni responsabilidad legal, económica u otra de cualquier índole. A este efecto, la mencionada declaración podrá abarcar a aquella que hubiere sido adjudicada a la mejor oferta y que posteriormente no hubiera sido entregado al adjudicatario por cualquier motivo imputable al mismo.

#### **11. ACEPTACIÓN TÁCITA**

La sola presentación de ofertas para la compra de los tambores vacíos ofrecidos, implicará una declaración tácita de sometimiento pleno a estas Especificaciones Técnicas, independientemente de cualquier declaración que puedan realizar los Proponentes de forma posterior.

#### **12. INFORMACIONES**

Los interesados podrán recabar cualquier información adicional **únicamente** a través de la Gerencia de Contrataciones de YPFB TR.

Adhemar Mendoza al teléfono 356-6328 - 72115059 con email:  
[adhemar.mendoza@ypfbtransporte.com.bo](mailto:adhemar.mendoza@ypfbtransporte.com.bo)